

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007..

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentada por los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE** a los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma, que más abajo se señala, para hacer uso de Permisos Administrativos, en las fechas que se indican.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
Fernandez Vargas Claudia	1.0	09.05.2014	09.05.2014	1.0
Saavedra Lillos Guido	1.0	23.06.2014	23.06.2014	4.0
Cornejo Devia Marcela	1.0	13.05.2014	13.05.2014	1.5
Navarro Tapia Sandra	1.0	14.05.2014	14.05.2014	4.0
Leiva Martinez Angela	0.5	13.05.2014	13.05.2014	3.5
Castro Sanhueza Carolina	0.5	15.05.2014	15.05.2014	2.0
Camacho Tovar Cynthia	1.0	08.05.2014	08.05.2014	2.0
Castro Amigo Paola	1.0	22.05.2014	22.05.2014	4.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

FDO.) BEATRIZ VILLATORO VELOSO, JEFA DEPARTAMENTO DE SALUD "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE".

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL .

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que proceda.

BVV/POF/ada.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretario Municipal
- 2.- Depto. Salud
- 3.- Consultorio
- 4.- Of. Partes/
- 5.- Archivo


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL